

**D^a LOURDES RAMOS RODRÍGUEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR (ALMERÍA),**

Ante el último y grave incendio ocurrido en la provincia de Almería, afectando a diversas localidades, así como los ocurridos en otras zonas de España, con las graves consecuencias sobre las personas, medio ambiente y bienes materiales.

Atendiendo igualmente a las preocupaciones manifestadas, verbalmente y por escrito, de numerosos vecinos de la localidad ante la existencia de fincas cercanas a viviendas, en estado de abandono y llenas de maleza que son combustible perfecto para incendios con el grave riesgo que ello supone.

Es por lo que tengo a bien, dictar el siguiente,

**BANDO PARA LA LIMPIEZA DE FINCAS
POR ALTO RIESGO DE INCENDIO**

Con el objetivo de prevenir el riesgo de incendios y la proliferación de plagas ante las altas temperaturas, **SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN** según el artículo 2.5.8 de las Normas Subsidiarias, **"TODO PROPIETARIO TIENE EL DEBER GENÉRICO DE CONSERVAR CUALQUIER TIPO DE USO DEL SUELO, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN... EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICOS"**.

Por todo ello, se recuerda a todos los vecinos la **OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS PARCELAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LIBRES DE MALEZAS PARA PREVENIR RIESGO DE INCENDIOS** y la proliferación de plagas.

Fdo. Electrónicamente, en Gádor,

Lourdes Ramos Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	NeUZCbg6KQ9eX908dibXyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	20/07/2026 12:01:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NeUZCbg6KQ9eX908dibXyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

